

ACTA SÉPTIMA SESIÓN

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Con fecha 12 de agosto 2022 vía web debido a la contingencia actual producto de la Pandemia de COVID-19, se realiza la séptima sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Previsión Social.

Asisten a la VII sesión:

- |      |                              |                                     |
|------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1.-  | Orlando Sharp Vladilio       | CONFEDECH                           |
| 2.-  | Ramón López Muñoz            | CUPEMCHI                            |
| 3.-  | Patricia Nazer Ibacache      | UNT                                 |
| 4.-  | María Paz Águila Herrera     | Asociación de Mutuales              |
| 5.-  | Lorenzo Constans Gorri       | Asociación de Mutuales              |
| 6.-  | Eugenio León Gajardo         | MUCECH                              |
| 7.-  | Jaime Montero Miranda        | Colegio de Trabajadores/as Sociales |
| 8.-  | Ignacio Arriagada            | Mesa Coordinadora                   |
| 9.-  | María Jesús Badilla Troncoso | Fundación Descúbreme                |
| 10.- | Ramón Busto                  | Sindicato Interempresas ISS         |
| 11.- | César Arellano Vivanco       | Instituto de Previsión Social       |
| 12.- | Katherine Quijada López      | Subsecretaría de Previsión Social   |
| 13.- | Katia Soto Cárcamo           | Subsecretaría de Previsión Social   |
| 14.- | Andrea Loncopán Galaz        | Subsecretaría de Previsión Social   |
| 15.- | Roberto Mercado Cabello      | Superintendencia de Pensiones       |
| 16.- | Carolina Pérez Salinas       | Subsecretaría de Previsión Social   |

**INICIO DE SESIÓN.**

Siendo las 10:10 hrs, se da inicio a la séptima sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil, saludando a todos los asistentes y realizando las presentaciones pertinentes.

**Palabras de Andrea Loncopán:** Saludando a todas y todos los presentes, en la última sesión quedamos de ver algunos temas importantes, como el tercer encuentro del Consejo de la Sociedad Civil. Ustedes ya saben que venimos haciendo estos encuentros desde el 2018 y 2019, se detuvo con el tema de la pandemia y queremos retomar ahora que ya podemos de alguna manera estar presencial y también tenemos en tabla algo que ustedes nos han pedido que es una charla sobre la PGU, tendremos a el Sr. César Arellano Vivanco Analista Subdepartamento de Formación y Contenidos de la Subdirección Servicios al Cliente ChileAtiende del Instituto de Previsión Social IPS y finalmente veremos el tema de las

inscripciones del tercer encuentro que se realizará el 17 de agosto y que se definieron los temas con la representación del presidente del consejo don Orlando y les contaremos como se realizará.

**Palabras de Katia Soto:** Como comentario, realmente estamos todos entusiasmados con este encuentro, asistirán varias autoridades y relatores con interesantes temas y de muy buen nivel, la unidad ha hecho un muy buen trabajo, vi algunas cosas que entregaran en el encuentro, será una muy buena instancia que va a ayudar, visibilizar ciertas problemáticas que todos estamos un poco conscientes, pero creo que articularlas, organizarlas, analizarlas, estructurarlas, genera otro tipo de visualización creo que incluso colaborar también que es la idea del COSOC a generar políticas públicas.

**Palabras de Andrea Loncopán:** Tal como lo menciona Katia, esto es destacar la labor del consejo independiente de ser vinculante o no, es a lo mejor incidir en ciertas materias que ustedes mismos están poniendo sobre la mesa. En la sesión anterior, hablaron de algunos temas de interés que nosotras rescatamos y estamos llevando adelante con estos expositores que mencionaba Katia.

**Palabras de Katia Soto:** En primer lugar, con el tema de “Empleo formal y educación previsional” estará Rodrigo Pérez, jefe de Dirección de Educación Previsional de la Subsecretaría de Previsión Social; en Salud y Seguridad en Teletrabajo estará la Asociación de Mutuales que es miembro de este consejo y también El Instituto de Seguridad Laboral para tener ambas miras; Y en Adulto Mayor y Red de Apoyo estará Hugo Cifuentes que es una persona muy connotada en el tema de seguridad social, serán muy provechosas las exposiciones para efecto de hacer los talleres en las mesas de trabajo.

**Palabras de Andrea Loncopán:** Además de nosotros realzar este mecanismo de participación ciudadana que es el consejo de la sociedad civil que son ustedes, es también relevar otro mecanismo que se llama consultas ciudadanas a través del dialogo. La idea es que podamos participar todas y todos de manera presencial o virtual, como les decíamos el encuentro será de manera híbrida. Tenemos que organizar el tema de los cupos por el tema de los aforos. En esta sesión haremos las inscripciones para la participación del encuentro que será en el Auditorio de la Superintendencia de Pensiones o virtualmente que ahí no hay límite de inscripción.

Son 7 cupos presencial por consejo, participarán los consejos del sector previsional, son 4 instituciones más la nosotros, que son Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Instituto de Seguridad Laboral (ISL), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Pensiones quienes comparten COSOC con la Subsecretaría de Previsión Social. Son 4 consejos y cada uno de ellos tiene 7 cupos presenciales, 28 asistentes. El tercer encuentro durara media jornada, desde las 10 hrs hasta las 13 hrs, miércoles 17 de agosto 2022.

Cambiando de tema, se realizará el proceso de entrega de informe de los diálogos sociales realizados con la OIT, se llevará a cabo el martes 16 de agosto 2022, a las 8:30. Se invito solamente al presidente, vicepresidente del consejo y 4 cupos más presenciales.

**Palabras de Eugenio León:** quiero contarles que en la sesión anterior se envió un documento sobre seguridad social, tengo entendido que les llegó a todos, les quería decir que el Movimiento Unitario Campesino, en el día de ayer realizó su asamblea nacional. Había alrededor de 50 personas desde Arica a Punta Arenas, se trató el problema del agua como tema principal, nos acompañaron los dirigentes del agua potable y realmente fue espectacular, que engrandece a nuestra organización y también al COSOC, porque se dijo ahí que nosotros éramos parte importante como organización de este consejo. Les quería comentar esto, porque tenemos mucho trabajo, tenemos muchas necesidades y lo que venga queremos seguir participando. Muchas gracias.

**Palabras de Andrea Loncopán:** Felicitemos a usted y a su organización por los tremendos esfuerzos que realizan por reunirse y tener tan buenos resultados. Muchas gracias don Eugenio por compartirnos tan buena información.

Quisiera presentarles a César Arellano, funcionario del IPS quien ya está con nosotros, agradeceré César por estar en el Consejo de la Sociedad Civil, quienes están muy interesados en el tema de la PGU, que fue un compromiso de la sesión anterior.

**Presentación de César Arellano:** Un gusto saludarlos a todos y todas, agradecer la invitación vengo en calidad de representante de mi institución, desde el punto de vista de información y capacitación, espero que podamos compartir y ustedes realizar las preguntas correspondientes a la norma. Nosotros como IPS nos corresponde siempre implementar las leyes que salen del gobierno, por lo tanto, vamos a explicarlo de una manera fácil y sencilla y poder responder a todas sus dudas.

Pensión Garantizada Universal, revisaremos los principales aspectos de la Ley 21.419 del 29 de enero 2022 PGU:

- NORMATIVA LEGAL
- ANTECEDENTES
- BENEFICIOS Y MONTO
- ETAPAS DE LA PGU
- CONSIDERACIONES INICIALES
- COMO SE IMPLEMENTA
- REQUISITOS ACCESO A LA PGU
- INSTRUMENTO DE FOCALIZACIÓN
- INCREMENTO DE PENSIÓN EFECTIVA
- MONTO PGU

## PREGUNTAS:

- ✓ ¿Cuáles son las personas más ricas que no pudieron estar dentro de la PGU, como pensionados cual es el valor por el cual no pueden incorporarse?

Es relativo, porque existe una fórmula que es muy compleja y la verdad, hay una resolución que salía de parte de la Subsecretaría de Previsión Social que establece la fórmula en la cual hay varios elementos que establece, que tiene que ver específicamente con los ingresos que recibe la persona y ahí se considera un per cápita por cada integrante familiar. Y como segundo componente se ve lo que se llama índice de necesidades, específicamente como está compuesto ese grupo familiar y si existen personas que sean dependientes y eso hace que se genere un puntaje y con esto se determina si la persona está considerada de mayor o menor ingreso.

- ✓ ¿Si el IPC se pasa del tramo que se ha manifestado que pasa en ese sentido?

Ahí hay un tema muy técnico, cuando yo le hablaba de la pensión base que es para calcular el valor de reclamo, el concepto de pensión base es muy específico, porque no es la pensión que yo recibo, sino es la pensión inicial que a la persona le calculan desde la AFP, es lo que se llama la PAFE que es la pensión autofinanciada, es la que realizan el monto de cálculo proyectado en los años, es un valor fijo que se calcula al momento de pensionarse, aunque el IPC suba o baje el valor será el mismo.

- ✓ ¿Con respecto a la cuota mortuoria, se termina o se quita con la PGU?

Con respecto al IPS, a diferencia de las AFP y compañías de seguro, nosotros otorgamos asignación por muerte que es mejor que la cuota mortuoria, se la pagamos al pensionado que es el titular, pero también a la viuda, no así a la madre del hijo no matrimonial. Pero si la persona es pensionada nuestro sea de vejez, invalidez o viudez tiene derecho del IPS a su asignación por muerte. Ahora si una persona tuviese una pensión por convivencia madre hijo no matrimonial o fuera pensionado PGU, ellos también acceden a beneficios de cuota mortuoria.

- ✓ ¿Cuál es la diferencia entre asignación por muerte y cuota mortuoria?

La asignación por muerte es la que se otorga a través del sistema antiguo, la cuota mortuoria es la que pagan las compañías de seguro y las AFP que equivale a 15 UF, es un valor fijo que obviamente varía dependiendo de la fecha de nacimiento y el valor de la UF. Lo que estableció la norma, que esto fue un cambio que no favoreció mucho, fue que todos los nuevos pensionados de PGU sin ningún sistema previsional o aquellos que no tengan su sistema previsional como pagarles la cuota mortuoria, el IPS le tiene que pagar cuota mortuoria. Pero todos nuestros pensionados por IPS acceden a asignación por muerte.

Los nombres es una forma de diferenciar ambos beneficios, en cuanto a monto y en cuanto a requisitos son distintos, la cuota mortuoria se paga con la AFP con fondos de capitalización individual y la asignación por muerte se paga desde el fondo solidario con el dinero que han aportado todos sus afiliados.

- ✓ ¿Los montos son líquidos, cuando se habla de ellos?

Primero hay que diferenciar en cuanto a requisitos, son 4 distintos. Uno habla de focalizar aplicando una fórmula que dentro de sus componentes están los ingresos y ahí no hay topes; y el otro requisito que tiene que ver con el tope de pensión, a la cual uno pudiera acceder o a la cual accedió es una proyección que se hace con el dinero que uno ha acumulado en la capitalización individual o una pensión inicial que es del sistema antiguo y este monto de pensión que se establece en esta fórmula a la proyección que hacen las AFP o IPS no debe ser superior al \$1.048.000.

- ✓ Si una persona esta postrada por temas de salud o mentalmente no está capacitada ¿Por qué va a perder 6 meses sin cobrar si tiene legítimo derecho a hacerlo?

Lo que habla la norma, si la persona deja de cobrar por 6 meses continuos lo que hace el IPS es suspender no extinguir, lo que se hace es ver cuál es la causa por la cual la persona no ha cobrado. Ahora existe si la delegación de facultades, esto si existe en la normativa, por lo tanto, un pensionado puede delegar poder o autorización a un tercero de su confianza sea familiar o no, para que cobre este beneficio.

En el caso que una persona este con problemas mental que han perdido su capacidad de poder firmar documentos, es un poco más complicado ya que hay que realizar un trámite de tipo judicial. Lo que se hace en estos casos es orientar a la familia y mientras se hace el trámite se van otorgando poderes provisorios y también se da casos que están hospitalizadas y no pueden cobrar para lo cual también se puede generar una visita al hospital o realizar una conexión entre la asistente social del hospital y la de nuestras sucursales autorizando un poder para poder cobrar la pensión. Todo esto tiene que ver con el cobro de pensiones que nosotros otorgamos como IPS, cuando se trata de cobro de pensiones de AFP o compañías de seguros, operan otros criterios y ahí hay que realizar los trámites dependiendo de cada caso en particular.

- ✓ ¿Qué pasa con las personas que están detenidas ya sea condenadas o en proceso judicial?

En el caso de las AFP y las compañías de seguro piden un poder notarial, nosotros como IPS concurrimos al recinto carcelario y hacemos la tramitación correspondiente con cero costos.

- ✓ En Chile existe más del 30% de empleo informal y esas personas al momento de jubilar no tiene ningún tipo de ahorro. No sería bueno que a esas personas el Estado

le fomentara la formalidad, porque ellos reciben ingresos a veces más rentables que un trabajo formal, la informalidad es un daño enorme para la economía del país, estas personas no pueden acceder en una etapa de sus vidas probablemente más necesitadas. Sería interesante que el Estado discutiera esto.

Usted ha señalado uno de los puntos fundamentales que tiene que ver específicamente con la educación previsional, porque los canales están, existe lo que es la cotización obligatoria que son los trabajadores que están con algún empleador y que la ley nos obliga a destinar parte de nuestro salario para previsión y seguridad social. También obliga, cosa que fue incorporada hace poco a los independientes que trabajan con boleta de honorarios, ellos están obligados a cotizar por ley y se les descuenta en la operación renta el dinero, realizando una cotización anual y existe también la cotización voluntaria y pueden cotizar lo que quieran, la norma no les indica el monto ni el tiempo, es completamente voluntario, si son constante mayor es el monto en el momento de jubilar y mayores los beneficios de seguridad social.

Lo principal es como fomentamos y como llegamos a todas las personas con educación previsional. Cuál es la apuesta de esta pensión garantizada universal, lo que le está diciendo a la gente, si usted cumple los 65 años independientemente de su condición, si está dentro del 90% de la población con menos recursos, usted accede a esta pensión. Y si usted ha cotizado en su vida laboral, ese monto va a aumentar, por lo tanto, usted parte con un piso de \$193.000, el fomento a la cotización tiene que ver con eso, si usted logra cotizar adicionalmente para tener una mejor pensión, porque usted ya cuenta con esos \$193.000. hay que educar a las personas e informar que el tema de la previsión no es perder plata es una inversión a futuro y el Estado debe garantizar a las personas que a una determinada edad tener ciertos mínimos de ingresos, está calificado como un derecho humano que todas las personas debiéramos tener la seguridad que a cierta edad vamos a poder acceder a una pensión.

- ✓ Muchas gracias César, me sumo a las felicitaciones excelente su exposición. Postule a mi esposa que se encuentra en un estado de dependencia en marzo, ¿Tengo que volver a postular o sigo esperando la respuesta?

Efectivamente como estamos en un periodo de transición, desde el 1 de febrero al 30 de julio, muchas de las personas que postularon a la PGU, no cumplían los requisitos del Pilar Solidario, por lo tanto, lo que procedía era a rechazar el beneficio y eso podía significar que los datos de esas personas los perdíamos, entonces las Superintendencia nos instruyó a nosotros de mantener estos datos hasta el 30 de julio, se reingresaron con fecha 1 de agosto, cosa que todas esas personas no tuviesen que postular nuevamente y además si se le otorga el beneficio con los nuevos requisitos, el beneficio corre con fecha 1 de agosto.

- ✓ Yo soy IPS, si mi esposa accede a la PGU deja de ser carga mía, ¿Qué sucede en el caso que yo fallezca con la pensión de sobrevivencia si fuese superior a la PGU, ella la pierde?

En ese caso pasa igual a ella, esa pensión no se pierde, si usted fallece pasa a pensión de viudez y ella mantiene su PGU. Las pensiones de sobrevivencia o viudez en el sistema antiguo equivalen al 60% de que ganaba la persona, por lo tanto, habría que calcular el monto que ella recibiría como pensionada y a eso se le sumaría los \$193.000. Antiguamente las personas que no habían trabajado durante su vida laboral y tenían una pensión básica solidaria de vejez y recibían una pensión de viudez, se extinguía la pensión básica solidaria, tenían que quedarse solamente con la pensión de viudez y se le daba un aporte, ahora no, eso cambia puede recibir su pensión de viudez y su PGU.

- ✓ ¿Cómo mi esposa deja de ser carga, la puedo mantener en mi Isapre?

Lo que establece la Isapre es una carga médica, que no necesariamente es una carga familiar, es un plan de salud donde yo pago por tener a la persona que yo quiera ahí no es problema. El problema es en el trámite de carga familiar.

Para terminar, quisiera señalar algo muy breve:

Las personas no se deben autoexcluir, no deben de pensar que este beneficio es para las personas más pobres, sino que este es un beneficio universal, obviamente va a excluir como todas las políticas de focalización siempre hay un grupo que va a estar excluido, uno quisiera que el Estado tuviera muchos recursos y que alcanzara la 100% de la población y efectivamente fuera universal, pero hay una cierta focalización que se hace y que queda el 10% fuera de este beneficio, eso no significa que vaya a pensar que no le puede tocar, solo postule cumpliendo con los requisitos antes mencionados.

Hay una pagina que es muy buena para tener información [www.chileatiende.gob.cl](http://www.chileatiende.gob.cl), esta pagina es donde salen todas las ofertas del Estado para los ciudadanos.

**Palabras de Andrea Loncopán:** Muchas gracias César, te has pasado con toda la información que has entregado a nuestro consejo, ya saben todo el acceso que tenemos a la información, ahora hay que traspasarla esa es nuestra labor. Les vamos a enviar la presentación posterior a la reunión, para que tengan toda la información.

Ahora estimados consejeros, nos queda el último punto sobre el Tercer Encuentro del COSOC, donde se tocarán temas muy importantes como lo que menciono don Lorenzo que son:

- ✓ Presentación del informe final de Diálogos Sociales
- ✓ Empleo formal y educación previsional.
- ✓ El teletrabajo y accidentes laborales.

✓ Seguridad social y personas mayores.

Necesitamos saber hoy quienes van a asistir de forma presencial y en qué tema les gustaría participar del 3° encuentro:

Jaime Montero	presencial	Salud y seguridad en teletrabajo
Eugenio León	virtual	Empleo formal y educación previsional
Lorenzo	presencial	El teletrabajo y accidentes laborales
Patricia Nazer	presencial	Empleo formal y educación previsional
Ignacio Arriagada	virtual	Seguridad Social y personas mayores
Orlando Sharp	presencial	Seguridad Social y personas mayores
Ramón Bustos	presencial	El teletrabajo y accidentes laborales

**Palabras de Katherine Quijada:** Comentarles a las personas que van a participar el próximo martes, que les llegará la invitación a través de María Paulina quien es la secretaria de gabinete de la Subsecretaría, ella les envía la invitación y les solicita la confirmación.

Asistentes a la entrega del Informe Final de Los Diálogos Sociales OIT:

- Orlando Sharp
- Patricia Nazer
- Roberto Mercado
- María Paz Águila
- María Jesús Badilla
- Jaime Montero

**ACUERDOS. -**

- Envío de invitación para el 3° encuentro
- Envío de la presentación de PGU
- Confirmar participación en la entrega del informe final de Diálogos Sociales OIT
- Enviar el programa de la entrega del informe OIT
- MUCECH enviará informe final para conocimiento del consejo.

  
\_\_\_\_\_  
**ANDREA LONCOPÁN GALAZ**  
Secretaría Ejecutiva (s) COSOC  
Subsecretaría de Previsión Social